



**RESPUESTAS A CONSULTAS EFECTUADAS POR PROPONENTES
DEL PROCESO DE LICITACION 08/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE
EQUIPOS DE RESCATE HIDRÁULICOS COMPACTOS PARA BOMBEROS.**

1.- PREGUNTA:

En nuestro país la figura de la guía de despacho no existe, podemos entregar las muestras con una factura con valor de \$ 0.00 (cero) pesos.

RESPUESTA:

Sí.

2.- PREGUNTA:

En nuestro país la figura de la guía de despacho no existe, podemos entregar las muestras con una guía de despacho de nuestro representante en Chile.

RESPUESTA:

Sí.

3.- PREGUNTA:

En nuestro país la figura de la guía de despacho no existe, podemos entregar las muestras con una factura proforma.

RESPUESTA:

Sí.

4.- PREGUNTA:

Es necesario presentar documentos de internación para las muestras.?

RESPUESTA:

No.

5.- PREGUNTA:

En la evaluación de precios, se considera las cartas de crédito y la cobranza extranjera como formas de pago, no se especifica el periodo de pago, podrían informarnos cuál es el periodo del pago?

RESPUESTA:

VER ACLARACIÓN N° 1.

6.- PREGUNTA:

Los anticipos son aceptados por la junta?

RESPUESTA:

No.

7.- PREGUNTA:

Sobre el tiempo para la firma del contrato, como proveedor extranjero solicitamos un periodo de 20 días hábiles a partir de la adjudicación para la firma del contrato.

RESPUESTA:

El plazo para la firma del contrato, es de 10 días hábiles contados desde la notificación de adjudicación. Esta notificación puede ser realizada dentro del plazo de 10 días hábiles desde la fecha de adopción del acuerdo de adjudicación, por lo que el plazo para la firma del contrato no es de 10 días hábiles desde la adopción de adjudicación, sino que de 10 días hábiles desde la notificación al proveedor del acuerdo de adjudicación.

8.- PREGUNTA:

Como proveedor extranjero no podemos obtener legalmente una boleta de garantía, solicitamos se acepten garantía de bancos extranjeros o instituciones financieras, para garantizar la seriedad de la oferta.

RESPUESTA:

Se aceptarán boletas de garantía emitidas por proveedores en sus países de origen, siempre y cuando tengan un banco corresponsal en Chile, que permitan hacerlas efectivas en Chile.

9.- PREGUNTA:

Como proveedor extranjero no podemos obtener legalmente una boleta de garantía, las boletas de garantía, en bancos extranjeros usualmente tiene otro nombre, como por ejemplo Fianza de Garantía o póliza de garantía y normalmente son emitidas por instituciones financieras como por ejemplo empresas aseguradoras. Se acepta presentar una fianza de garantía o póliza de garantía, manteniendo el mismo texto que solicita la Junta, y con características financieras similares a una boleta de garantía para garantizar la seriedad de la oferta.

RESPUESTA:

Las boletas de garantía son documentos emitidos por una entidad bancaria que tienen por objeto garantizar el cumplimiento de una obligación contraída. Se aceptarán instrumentos

emitidos por bancos extranjeros que tengan esta misma finalidad, siempre y cuando tengan un banco corresponsal en Chile, que permitan hacerlas efectivas en Chile.

10.- PREGUNTA:

Como proveedor extranjero no podemos obtener legalmente una boleta de garantía,, se acepta como garantía una carta de crédito stand by, para garantizar la seriedad de la oferta.?

RESPUESTA:

No.

11.- PREGUNTA:

Como proveedor extranjero no podemos obtener legalmente una boleta de garantía, podemos entregar una boleta de garantía emitida por un banco Chileno, fungiendo como el otorgante nuestro representante en Chile.

RESPUESTA:

Sí.

12.- PREGUNTA:

Solicita bomberos que se hagan dos ofertas una por importación directa y otra por venta nacional. Entendemos que por importación directa, es la Junta Nacional de Bomberos quién realiza la importación y el pago de los gastos aduanales e impuestos.?

RESPUESTA:

Sí. Eso es correcto.

13.- PREGUNTA:

Solicita bomberos que se hagan dos ofertas una por importación directa y otra por venta nacional. Entendemos que por importación directa, es la Junta Nacional de Bomberos quién figura como el importador, pero el proveedor es quien se encargará de pagar los gastos de internación e impuestos?

RESPUESTA:

En caso que se adjudique la opción por venta nacional, el proveedor adjudicado deberá realizar la internación, siendo los costos de ésta, parte integrante de la oferta.

14.- PREGUNTA:

Solicitan una oferta por venta nacional, aclarando que el proveedor es quien realiza directamente el proceso de importación. Para poder realizar un proceso de Exportación e importación, siendo el proveedor una empresa extranjera (en este caso el exportador) necesita una entidad nacional que sea quien realiza la importación, pidiendo ser una empresa o una entidad de gobierno. Cómo proveedor extranjero no podemos realizar una importación sin la existencia de esta figura, pero si podemos pagar los costes y los impuestos que se deriven de la misma. Entenderemos que en cualquier caso, como proveedor extranjero, será la junta nacional quien figura como el importador.?

RESPUESTA:

No. En caso que se adjudique la opción por venta nacional, el proveedor adjudicado deberá realizar la internación, siendo los costos de ésta, parte integrante de la oferta.

15.- PREGUNTA:

Como proveedores extranjeros, solicitamos que extiendan el plazo de aviso para la exposición técnica a al menos 5 días hábiles de anticipación.

RESPUESTA:

Remítase a lo establecido en las Bases Administrativas.

16.- PREGUNTA:

Solicitan en la motobomba un sistema que no permita el uso del motor sin aceite del motor, este sistema no existe en ninguno de los motores que hay en el mercado, solicitamos eliminar esta característica.

RESPUESTA:

Este punto hace referencia al depósito de aceite hidráulico y lo que se solicita algún sistema de protección que impida daño en el equipo por funcionamiento sin aceite hidráulico. Además de ser posible que el depósito de aceite del motor tenga indicador de nivel. Se aclara que este requerimiento es deseable, más no obligatorio, por lo que en caso de no disponer equipos con estas características, no serán eliminadas dichas ofertas.

ACLARACIONES

N°1

El pago al proveedor adjudicado se realizará de la siguiente forma:

- 1) Importación directa, modalidad FOB: El pago se realizará al proveedor dentro de 7 días hábiles siguientes a la recepción en las oficinas de Bomberos de Chile de los documentos de embarque.
- 2) Importación directa, modalidad CIF: El pago se realizará al proveedor dentro de 7 días hábiles siguientes a la recepción en las oficinas de Bomberos de Chile de los documentos de embarque, factura de transporte y seguro.
- 3) Compra modalidad Venta Nacional: El pago se realizará al proveedor dentro de 7 días hábiles siguientes a la recepción de los productos en la bodega de Bomberos de Chile y la recepción de la factura en las oficinas de Bomberos de Chile. El valor en moneda nacional será el correspondiente al tipo de cambio del día de emisión de la factura, la que deberá emitirse el día de entrega efectiva de los productos en las bodegas de Bomberos de Chile.

N°2

Todas aquellas respuestas que impliquen aclaraciones, rectificaciones y modificaciones de las bases técnicas, se entenderán incorporadas a dicho documento prevaleciendo sobre aquellas.

Santiago, 29 de abril de 2011.